



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° 1804

NEUQUEN, 20 SET 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 57-H-93 MESE., originada en la presentación efectuada ante la Subsecretaría de Acciones Comunitarias, por el Concejal Richard Vidman del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual solicita se atienda la situación por la que atraviesa el señor Alejandro Sepúlveda; y

CONSIDERANDO:

Que por la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales se realiza Informe Social al señor Sepulveda, el que luce agregado a fs. 2 y vta. de las actuaciones y del cual surge que el nombrado y su grupo familiar se encuentran atravesando una difícil situación económica, motivo por el cual se sugiere concurrir en ayuda del nombrado;

Que a fs. 3 la señora Subsecretaria de Acciones Comunitarias, visto lo actuado, solicita se otorgue un subsidio por la suma de \$ 250.- al peticionante;

Que a fs. 3 y vta. el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales otorga su visto bueno ante lo solicitado, remitiendo las actuaciones al Departamento Ejecutivo para su aprobación;

Que a igual foja la señora Intendente autoriza el otorgamiento del subsidio requerido;

Que a fs. 4 el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el **//////**
///...2°

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

///...2º

dictado de la norma legal respectiva (Pase Nº 1262/93 MESE.);

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) **OTORGASE** un subsidio a favor del Sr. SEPULVEDA ALEJANDRO, ----- D.N.I. Nº 22.474.404, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.-) con destino a paliar en parte la difícil situación económica que atraviesa el nombrado junto a su grupo familiar.-

Artículo 2º) **AUTORIZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar ----- y pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

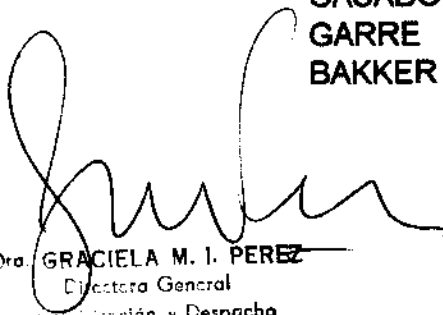
Artículo 3º) El señor Sepúlveda deberá rendir cuenta documentada del subsidio ----- otorgado dentro del plazo que fija la Ley.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- Ejecutiva, la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al ----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE
BAKKER


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén